



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 5 de Mayo de 1992.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El requerimiento formulado por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°33, para que el Tribunal lo autorice a designar en procesos acumulados que tramitan independientemente a los mismos peritos. Ello, sobre la base de que las partes actoras -que actúan con el mismo asesoramiento jurídico-, litigan con relación a un idéntico hecho y han ofrecido la producción de la misma prueba pericial contable, actuaria médica y psicológica (ver fs. 1),

SE RESUELVE:

Autorizar al doctor HORACIO ALEJANDRO LIBERTI, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°33, a designar a los mismos peritos en los procesos acumulados que se enuncian a continuación: "FERREYRA, Raúl Alberto c/EMPRESA SAN BOSCO S.R.L. Y OTRO s/SUMARIO", "MEDINA, Salvador de la Cruz Y OTROS c/POMA, Leonardo Javier y otro s/SUMARIO", "MIRANDA CISNEROS, Serafín Doroteo Y OTROS c/EMPRESA SAN BOSCO S.R.L. s/SUMARIO", "CAPORORTO, Juan Rafael c/EMPRESA SAN BOSCO S.R.L. Y OTRO s/SUMARIO", "QUINTEROS, María del Tránsito c/POMA, Leonardo Javier Y OTRO s/SUMARIO", "QUIROGA, José Luis c/POMA, leonardo Javier Y OTRO s/SUMARIO", "QUINTEROS, Ramón Víctor Y OTRO c/POMA, Leonardo Javier Y OTRO s/SUMARIO" y "ESTEBAN de MARTINEZ, Irene Silvia Beatriz c/POMA, Leonardo Javier Y OTRO s/SUMARIO", exceptuándolo de cumplir -en los expedientes citados- la prescripción contenida en el art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT

MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AGUSTO CESAR BELLUSCIO

MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO

MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR

MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION